



JUNTA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO



ACTA 3

PRESIDE EL SEÑOR EDIL

DANIEL VILLALBA
Presidente

Sesión extraordinaria de fecha 9 de diciembre de 2020

ACTA 3

En la ciudad de Fray Bentos, el día 9 de diciembre del año 2020, siendo la hora 21:00, celebra reunión extraordinaria la Junta Departamental de Río Negro.

TEXTO DE LA CITACIÓN:

«La Junta Departamental de Río Negro se reúne el **día miércoles 9 de diciembre de 2020**, a la **hora 21:00**, en sesión extraordinaria, a efectos de considerar lo siguiente:

Informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas) (en mayoría). Intendencia de Río Negro, solicita anuencia para contraer línea de crédito. (Repartido 850).

(Solicitud de convocatoria formulada por la señora Edila Edén Picart y los señores Ediles Samuel Bradford y Fernando Quintana).

Fray Bentos, 8 de diciembre de 2020

LA SECRETARIA»

Asistencia

Asisten: los siguientes señores Ediles:

TITULARES: Griselda Crevoisier, Luján Conde, Roberto Bizoza, Silvia Barrientos, Marcelo Casaretto, Natalia Fernández, Fernando Quintana, Samuel Bradford, Fabricio Tiscornia, Pablo Delgrosso, Pedro Roldán, Marcos Burkhardt, Edén Picart, Julio Dimitrioff, Mercedes Cuervo, Alberto Rivero, Alfredo Gorla, Juan Sardella, Irma Lust, Laura Damasco, Rodolfo Casanova, Guillermo Techera, Roberto Wilkinson, Karina Sánchez, Daniel Porro y Álvaro Falcone.

SUPLENTE: María Duffaut (c), Ricardo Barreto (c), María Martínez (c) y Paulo Arizaga (c).

Durante el transcurso de la sesión ingresa a Sala el señor Edil suplente Ángel Pavloff (i) (21:15).

Faltan: CON AVISO: Esteban Palmina, Roque Anderson, Walter Cardozo y Jorge Burgos.

Secretaría: Laura Vittori (Secretaria) y Mabel Casal (Subsecretaria).

Taquígrafas: Marcia Matera, Lorena Demov, Mónica Grasso y Lucía Pereyra.

SR. PRESIDENTE. Buenas noches, señores Ediles.

Antes de todo, les pedimos disculpas por la forma en que tuvimos que reorganizar la Sala, dentro de las posibilidades que tenemos, adecuándonos a la situación de pandemia que estamos viviendo.

Ahora sí, estando en hora y número damos comienzo a la sesión extraordinaria convocada para el día de hoy por los señores Ediles Samuel Bradford, Edén Picart y Fernando Quintana para considerar el Repartido 850 de las Comisiones de Legislación y Hacienda, integradas.

Informe de las Comisiones de Legislación y Hacienda (integradas) (en mayoría). Intendencia de Río Negro, solicita anuencia para contraer línea de crédito. (Repartido 850).

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Gracias, señor Presidente.

Vamos a mocionar que se apruebe el Repartido 850 tal como viene redactado de comisión. Este tema fue bastante discutido; en la sesión anterior cada uno de los partidos expresaron sus posturas. Además, ante una solicitud del Ejecutivo, días pasados las Comisiones de Legislación y Hacienda, integradas, recibieron al señor Intendente, al Secretario General, al Director de Hacienda y al Subdirector de Hacienda, quienes brindaron una ampliación de información y su punto de vista sobre la situación que lleva al Ejecutivo a insistir con esta alternativa de tomar una línea de crédito por el mismo monto solicitado en la oportunidad anterior, pero a saldarlo dentro del período de este gobierno, antes del mes de julio de 2025.

En definitiva, señor Presidente, mociono que este Cuerpo preste aprobación a la anuencia del Ejecutivo Departamental para contraer esta línea de crédito de hasta U\$S 8.000.000 o su equivalente en Unidades Indexadas, a efectos de poder poner en funcionamiento algunas cuestiones que durante la campaña el Ejecutivo se comprometió ante la ciudadanía a llevar adelante –como así lo expresó–.

Por lo tanto, planteo la moción y si el Cuerpo está de acuerdo agradezco que acompañe esta solicitud.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra, señora Edila Sánchez.

SRA. KARINA SÁNCHEZ. Buenas noches.

Nuestra bancada decidió hacer algunas consideraciones antes de que se proceda a la votación, por lo tanto solicito autorización para proceder a su lectura.

SR. PRESIDENTE. Adelante, señora Edila.

SRA. KARINA SÁNCHEZ. Luego de la argumentación vamos a presentar un informe *in voce*, en minoría.

«Esta bancada recibió –con el reconocimiento debido– al Ejecutivo sobre este tema. En dicha exposición no se hallaron elementos nuevos que justifiquen el incremento del endeudamiento, tal como lo propone el oficio que se recibe. El señor Intendente realizó consideraciones en comisión que esta bancada no comparte por apartarse de la verdad casi en su totalidad, porque consideramos que la comisión no es un ámbito de consideraciones políticas siendo estrictamente de orden técnico el tratamiento adecuado del oficio, lo cual fue realizado por el Director de Hacienda, contador Casaretto. El señor Intendente expresó en comisión que no necesitaba los votos del FA “porque sabemos que esto lo sacamos con los 16 votos nuestros”. [Eso fue lo que dijo. Nosotros consideramos este un ámbito de construcción y no nos parecen felices esas expresiones de acuerdo al tono democrático que debe tener el trabajo en las sesiones y en las comisiones]. El FA es coherente con lo expresado desde el oficio enviado por el Intendente Levratto en octubre y se mantiene en los U\$S 6.000.000 como monto suficiente y necesario para encauzar el financiamiento de la IRN».

A continuación, voy a dar lectura al informe en minoría por parte de nuestra bancada.

«Visto: el oficio 252, del 8 de diciembre de 2020, enviado por la IRN. Resultando: que por el mismo se solicita anuencia de esta Corporación para asumir un endeudamiento de U\$S 8.000.000 extendiéndose durante tres períodos de gobierno su cancelación, conteniendo las precisiones y justificaciones que entendían del caso. Considerando I: Que luego de 24 horas de haber ingresado a esta Junta el documento en cuestión y ser abordado en comisión, el FA planteó algunas consultas sobre el mismo mocionando finalmente se invitara al Ejecutivo a concurrir en los días venideros para recibir ampliación de información e intercambiar al respecto. Que la bancada oficialista del Partido Nacional negó la posibilidad de conceder el tiempo razonable solicitado para estudiar el oficio, procediendo a llamar inmediatamente al Ejecutivo a la Sala, haciendo uso de la mayoría para tal fin, luego de un cuarto intermedio de 10 minutos. Que al arribo del Ejecutivo manifestamos el agradecimiento por la asistencia, así como la imposibilidad de consultar, intercambiar lo necesario en función de la escasez del tiempo de análisis. Que luego de las pocas consultas realizadas, el Secretario General, Jorge Gallo, y el Director de Hacienda, Alejandro Casaretto, así como realizando el intercambio correspondiente, esta bancada siguió considerando como escaso el tratamiento del tema. Considerando II) Que esta comisión no comparte las afirmaciones y expresiones contenidas en el oficio y expresadas por el Director Casaretto en Sala. Considerando III) Que esta iniciativa, aunque en diversos términos, había sido presentada ante la Corporación en octubre del corriente año a los efectos de resolver de igual forma que se estableció en 2015, cuando el anterior cambio de gobierno, extendiendo el vencimiento de la línea de crédito vigente de manera tal de habilitar al Ejecutivo entrante a contar con la disponibilidad suficiente, la cual no fue posible de aprobar en esta oportunidad por no alcanzar los votos necesarios para ello, aun contándose con la aprobación del Tribunal de Cuentas de la República para la realización. Considerando IV) Que se comparte que existe una situación financiera que debe ser atendida, pero no se entiende adecuado aumentar el endeudamiento ni extender el vencimiento a tan largo plazo como propone el Ejecutivo. Considerando V) Que de la información prospectiva recibida no se desprende un uso eficiente de los recursos solicitados. Considerando VI) Que la propuesta adolece de la falta de oportunidad dado que no se conocen los planes de administración para su período de gobierno, impidiendo ello un análisis integral y en profundidad de la misma. Considerando VII)

Que sin embargo se entiende adecuado, atendiendo a la situación estructural de la Intendencia, fundamentalmente a los segundos semestres de cada año, que viene desde tiempo atrás, autorizar al Ejecutivo para asumir un endeudamiento hasta un monto equivalente a 6.000.000 de dólares americanos en la moneda que entienda más conveniente, debiendo cancelarse el monto antes del final del presente período de gobierno. Considerando VIII) Que el Ejecutivo podrá optar por la institución bancaria que entienda conveniente, debiendo cancelar al recibir los fondos el endeudamiento con el BBVA y el BROU oportunamente autorizado por esta Corporación y vencidos el 26 de noviembre de 2020. Atento: A las disposiciones legales y constitucionales vigentes, en especial al artículo 301° de la Constitución y a los precedentes expuestos, la Comisión de Legislación y Hacienda (integradas) se permite sugerir al Honorable Cuerpo preste aprobación al siguiente proyecto de resolución: La Junta Departamental de Río Negro resuelve: Artículo 1°) Autorízase al Ejecutivo Departamental a asumir endeudamiento financiero con la institución que entienda y en la moneda más conveniente por hasta un monto de 6.000.000 de dólares americanos. Artículo 2°) Las operaciones financieras que se efectúen por la anterior deberán cancelarse antes del vencimiento del presente mandato constitucional del Gobierno Departamental. Artículo 3°) El Ejecutivo Departamental deberá cancelar inmediatamente de recibidos los fondos que autoriza la presente resolución el endeudamiento con el BBVA y el BROU vencidos el 26/11/2020, contraído oportunamente con autorización de esta Junta Departamental. (ld)/ Artículo 4°) En forma previa pase al Tribunal de Cuentas de la República por así corresponder, de acuerdo a las disposiciones constitucionales vigentes. Artículo 5°) Una vez contraídas las obligaciones deberá el Ejecutivo remitir, en plazo de una semana, a la Junta Departamental la documentación que acredite el uso de los fondos así como copia de la cancelación del endeudamiento vencido al 26/11/2020 con el BBVA y el BROU.»

Es todo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Muchas gracias, señor Presidente.

Antes de que se pongan a consideración los informes presentados quiero manifestar que con el silencio uno no puede asentir una serie de incongruencias que se establecieron en el informe que presenta el Frente Amplio.

El resumen del mismo sería *llover sobre mojado* ya que cuando tratamos en la última sesión la solicitud de endeudamiento de hasta U\$S 8.000.000 por uno o tres períodos de gobierno, se presentaron propuestas que iban en la dirección que hoy plantea el Frente Amplio sobre un endeudamiento de U\$S 6.000.000 a pagar en este período y... Lo que acaba de leer la señora Edila.

La pregunta la hizo el Frente Amplio. A través de la Mesa se consultó al señor Asesor Jurídico de esta Junta, del que hoy el Frente Amplio en su informe desconoce la opinión... Está bien y están en su derecho... Pero se indicó que no se puede plantear o proponer algo diferente a lo que solicita el Ejecutivo; se vota o no se vota lo que pide.

En definitiva, lo que se plantea en el informe que presenta el Frente Amplio es más de lo mismo. Ya se dijo que no se puede hacer. El Ejecutivo pidió U\$S 8.000.000 o hasta U\$S 8.000.000 o su equivalente en UI a pagar dentro de los 5 años. Si estamos de acuerdo lo votamos y si no, no lo votamos. Pero no le podemos decir al Ejecutivo: vaya y pague primero al BBVA, donde mi partido dejó el clavo, y dentro de un mes traiga el recibo de que pagó... Y todavía hay que desconfiar de que el Ejecutivo vaya y pague el

clavo que nos dejaron y después hay que explicarles qué vamos a hacer con la plata, que de hecho va a quedar establecido en el Presupuesto. Ojalá tengamos la suerte de no dejarlo en simples expresiones de voluntad, como muchísimas que quedaron en el Presupuesto del Frente Amplio en cuanto a obras en el interior; por ejemplo, ¡las piscinas que iban a hacer en el interior...! Podríamos estar rato hablando de todos los compromisos que quedaron sin hacer del Presupuesto del Frente Amplio, pero no es el tema.

Por lo tanto, simplemente rechazamos la forma en cuanto a la exposición –no le adjudico intencionalidad a nadie–, a lo que se trae por parte del Frente Amplio. Rechazamos la forma porque no es la manera ya que se estableció claramente y además fue a instancias de una consulta que hizo un Edil del Frente Amplio. Podríamos rechazar alguna cosa más, pero no queremos irnos del foco de la cuestión, seguramente eso quedará para la tribuna.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE. No habiendo más señores Ediles anotados para hacer uso de la palabra, ponemos a consideración el informe en mayoría de las Comisiones de Legislación y Hacienda, integradas, Repartido 850.

(Se vota).

Afirmativa. 18 en 31.

En consecuencia: **Resolución 321/2020**

VISTO: El oficio 251/2020 de fecha 7 de diciembre de 2020, recibido de la Intendencia Departamental de Río Negro;

RESULTANDO: **I)** Que por medio del referido se solicita la anuencia necesaria para contraer una línea de crédito de hasta **UI 73:535.000**, (unidades indexadas setenta y tres millones quinientos treinta y cinco mil) equivalentes a U\$S 8:000.000, (ocho millones de dólares estadounidenses), la cual se gestionará en conformidad con lo establecido en el artículo 301 de la Constitución de la República, solicitando la aprobación de esa Corporación para aprobar la referida línea, autorizando en garantía de la misma la cesión del 100% de las partidas del artículo 214 de la Constitución de la República vertidas por el MEF. Se utilizará en las condiciones y modalidades que se entienda más conveniente para la Administración, como ser, pudiendo cancelar y recomponer la situación de la deuda actual, afrontar el pago de compromisos que se seguirán generando a futuro y pudiendo operar en diferentes instituciones bancarias, así como en diferentes modalidades de préstamos. Esta obligación deberá quedar cancelada a la finalización del período de Gobierno Departamental;

II) Que la solicitud se funda en la situación económica financiera de la Intendencia al 26/11/2020 y en especial en los vales bancarios vencidos el 25/11/2020, un vale bancario con el BBVA Uruguay S.A. por \$104:041.454,49, el cual tiene como garantía otorgada el 07/02/2020 la cesión de las partidas del artículo 214 de la Constitución de la República que vuelca el MEF al BBVA Uruguay S.A.; y otro vale vencido en la misma fecha por un capital de \$42:500.000 con el BROU, el cual tiene como garantía la cesión de las partidas del SUCIVE por un 5%. Vales vencidos que conforman un incumplimiento del artículo 301 de la Constitución de la República;

III) El importante nivel de endeudamiento total de la Intendencia que asciende a \$582:288.737, equivalente en dólares estadounidenses a U\$S13:963.759;

IV) Las razones de urgencia esgrimidas por la Intendencia solicitando un rápido procesamiento institucional del tema, pudiendo quedar sin pagar los sueldos correspondientes al mes de noviembre de 2020;

V) Que dicha línea se utilizará en las condiciones y modalidades que se entienda más conveniente para la Administración, como ser, pudiendo cancelar y recomponer la situación de la deuda actual, afrontar el pago de compromisos que se seguirán generando a futuro y pudiendo operar en diferentes instituciones bancarias, así como en diferentes modalidades de préstamos;

CONSIDERANDO: Que esta Corporación comparte las razones invocadas por el Ejecutivo en la solicitud de una línea de crédito de hasta **UI 73:535.000**, (unidades indexadas setenta y tres millones quinientos treinta y cinco mil), autorizando en garantía de la misma la cesión del 100% de las partidas del artículo 214 de la Constitución de la República vertidas por el MEF. Que dicha línea se podrá operar en las condiciones y modalidades que se entienda más conveniente para la Administración, como ser, pudiendo cancelar y recomponer la situación de la deuda actual, afrontar el pago de compromisos que se seguirán generando a futuro y pudiendo operar en diferentes instituciones bancarias, así como en diferentes modalidades de préstamos. Esta obligación deberá quedar cancelada a la finalización del período de Gobierno Departamental;

ATENCIÓN: I) A lo expresado y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 273, numeral 1, 301 y concordantes de la Constitución de la República;

II) Al informe producido por la Comisión de Legislación y Hacienda (integradas) (En mayoría), el que en sesión de la fecha resulta aprobado;

La Junta Departamental de Río Negro

RESUELVE:

1º) Concédese al Ejecutivo Comunal la anuencia requerida para contraer una línea de crédito de hasta **UI 73:535.000**, (unidades indexadas setenta y tres millones quinientos treinta y cinco mil), la que podrá ser utilizada en la forma, condiciones y a los fines indicados en el Resultado V), autorizando en garantía de la misma la cesión del 100% de las partidas del artículo 214 de la Constitución de la República vertidas por el MEF. Que dicha línea deberá quedar totalmente cancelada antes del fin del presente mandato de Gobierno; en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 301 de la Constitución Nacional.

2º) Elévese al Tribunal de Cuentas en cumplimiento de la normativa constitucional citada y oportunamente vuelva.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Pavloff para fundamentar el voto.

SR. ÁNGEL PAVLOFF. Gracias, señor Presidente.

Discúlpenme por llegar tarde, pero ha sido un día complicado y además me confundí, pensé que comenzaba a las 21:30.

Imagino que antes de que llegara se habrá hablado un poco del tema, por lo que no me voy a extender mucho.

Voy a fundamentar por qué como partido votamos afirmativamente.

En primer lugar, estamos ante un problema de liquidez. La Intendencia tiene un desajuste coyuntural entre ingresos y egresos y la única solución es pedir plata prestada. No hay otra forma de salir de esto que pidiendo plata prestada para salir del paso.

No es lo mismo liquidez que solvencia, una cosa es mucho más problemática que la otra. La solvencia implica que los activos de una empresa o de cualquier cosa no dan para cubrir los pasivos. En este caso, los ingresos de la Intendencia, el presupuesto a números un poquito desactualizados ronda los U\$S 40.000.000 anuales y estamos hablando de que hoy tenemos un pasivo que –dependiendo de qué partido hable– está entre U\$S 6.000.000, U\$S 7.000.000. Un porcentaje que podría ser el 15 % del presupuesto anual de la Intendencia. O sea que eso desde ningún punto de vista podría ser un problema serio para la Intendencia.

Los problemas de liquidez en cualquier casa de familia, quiosco, empresa chica o lo que sea tienen que ser coyunturales –como dije–. No pueden ser permanentes. Tienen que ser puntuales, derivados de una situación específica, puede ser una caída de los ingresos, afrontar gastos inesperados como, por ejemplo, que una tormenta de granizo te vuele los techos de tu casa y hay que ponerlos, pero como no tenés plata pedís al banco, ponés los techos y después tenés que remarla para pagar y salir de eso. Pero una familia, una casa, una empresa, no puede vivir endeudada. No tiene sentido que estemos hablando de problemas de liquidez de forma recurrente, ya que cuando eso suceda en realidad estamos hablando de problemas de gestión.

Y repito lo que dijimos ayer: la responsabilidad no es solamente del Ejecutivo sino también de la Junta Departamental porque el Gobierno de la Intendencia de Río Negro es el Intendente en acuerdo con la Junta Departamental. Entonces, la responsabilidad es de toda la Junta Departamental y del Ejecutivo, de las Juntas Departamentales y de los Ejecutivos. Por eso es fundamental que si entendemos que no podemos seguir repitiendo el mismo problema continuamente la solución a esto tiene que salir del Ejecutivo y de la Junta Departamental.

Estoy de acuerdo con el señor Edil que dijo que nosotros no podemos cambiar lo que solicita el Ejecutivo. Por lo tanto, y en la misma línea que seguimos con el gobierno anterior, que fue de confianza con los números que nos daban –tenemos algunas diferencias, pero son menores porque son interpretativas–, entendemos que es la realidad y la única salida. Por esa razón votamos afirmativamente, porque para nosotros no tiene sentido no acompañar.

Sin embargo, veo una luz de esperanza –si se quiere– y fue lo que dije ayer al momento de dar algunos números que me gustaría repetir porque están todos los señores Ediles presentes y creo que es importante que quede establecido.

Durante el último año de gobierno del Frente Amplio hubo un ajuste –a la fuerza, pero hubo–. Si uno mira las estadísticas de la Intendencia quinquenio tras quinquenio ve que el promedio de funcionarios no paró de crecer desde 2000-2004 al 2015-2019 –datos de la Oficina Nacional del Servicio Civil–. De hecho, el promedio de funcionarios desde 2015 a 2019 es de 1754, y el último promedio del gobierno 2010-2014 es de 1644 funcionarios, con algunas diferencias que se pueden ajustar; el del quinquenio anterior es de 1426 y el del último gobierno del Partido Colorado es de 1150. En 15 años aumentamos más de 600 personas promedio por quinquenio.

Estimamos que con la diferencia que heredó este gobierno, de 1657 salarios que pagaron el martes, con los contratos que no se renovaron –aproximadamente 88 personas–, la Intendencia está arriba de 200 personas. (mg)/ Eso hace que ahorre \$ 72.000.000 anuales en salarios, sin tocar nada, simplemente manteniendo lo heredado y con la decisión política que tomó de no renovar los 88 contratos. Solo eso, en 4 años, son U\$S 7.100.000 –solo eso–. Por lo tanto, sin hacer nada, esta Intendencia estaría en condiciones de pagar todos los créditos que hoy está tomando.

Termino con esto: si logramos que en 4 años no se tome más gente de la que tenemos y pagar todos los créditos, el quinquenio que viene la Intendencia que entre del partido que sea va a tener U\$S 7.000.000 que se ahorraría en salarios...

SR. PRESIDENTE. Señor Edil...

SR. ÁNGEL PAVLOFF. Más U\$S 2.000.000 que ahorraría en intereses; U\$S 9.000.000 más de gestión para gastar.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE. Para fundamentar el voto, tiene la palabra señor Edil Dimitrioff.

SR. JULIO DIMITRIOFF. Gracias, señor Presidente. Buenas noches para todos.

Fundamento mi voto en el entendido de que debí votar de forma negativa para guardar la coherencia de lo que he venido intentando que saliera adelante con mi voto y el de nuestra bancada desde el mes pasado, desde el primer oficio que vino sobre el tema, que no obtuvo la mayoría para prosperar en esta Junta.

Además, voté de manera negativa porque con absoluta franqueza y sinceridad no puedo creer en la palabra del señor Intendente cuando no pagó al cabo del segundo período –2005-2010– y por eso vino a pedir los votos para este mismo recurso, votos que el Frente Amplio cedió por el compromiso institucional que nos cabe porque las deudas no eran de Lafluf sino de la Intendencia de Río Negro, de todos los rionegrenses. Por lo tanto, no tiene mi credibilidad en cuanto a que lo vaya a pagar, ya que en realidad y aún peor que en aquel entonces, ahora se está endeudando en casi el doble de dinero.

No voy a tomar el guante de la argumentación del Edil del Partido Nacional y entrar en detalles que no tienen nada que ver con esto...

SR. PRESIDENTE. No puede hacer alusiones.

(Dialogados).

SR. JULIO DIMITRIOFF. Seguramente hacía referencia a la piscina del Centro Esperanza de Young, donde el doctor Lafluf puso el palo en la rueda...

SR. PRESIDENTE. Señor Edil, no puede hacer alusiones.

SR. JULIO DIMITRIOFF. Muchas gracias.

(Dialogados).

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Quintana.

SR. FERNANDO QUINTANA. Gracias, señor Presidente.

Mociono que se dé trámite a todo lo actuado en la noche de hoy sin la previa aprobación del acta.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración la moción del señor Edil.

(Se vota).

Afirmativa. 30 en 31.

No habiendo más asuntos para tratar, damos por finalizada la sesión.
(Hora 21:27).

ooo---o0o---ooo

ooo---o0o---ooo



Laura Vittori
Secretaria



Daniel Villalba
Presidente